

**CAJA CASTILLA LA
MANCHA INICIATIVAS
INDUSTRIALES, S.L.
(Sociedad Unipersonal)**

Cuentas anuales abreviadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2024



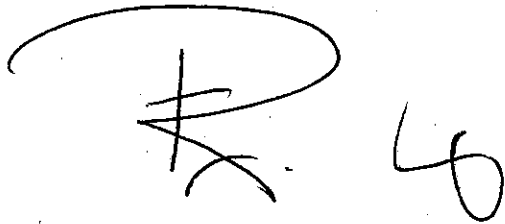
BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

CCM INICIATIVAS INDUSTRIALES, S.L.U.

NIF: B45664224

Ejercicio: 2024

Descripción	2024	2023	Notas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.816.085,57	1.892.235,88	
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a L/P	417.751,50	408.730,85	5
V. Inversiones financieras a L/P	1.397.906,40	1.482.249,40	5
VI. Activos por impuesto diferido	427,67	1.255,63	5, 11
B) ACTIVO CORRIENTE	2.855.160,51	2.860.386,53	
III. Deudores ciales y otras ctas.cobrar	287,39	250,36	6, 11
3. Otros deudores	287,39	250,36	
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a C/P	34.246,95	33.470,62	6
VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	2.820.626,17	2.826.665,55	6, 13
TOTAL ACTIVO (A + B)	4.671.246,08	4.752.622,41	



BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

CCM INICIATIVAS INDUSTRIALES, S.L.U.

NIF: B45664224

Ejercicio: 2024

Descripción	2024	2023	Notas
A) PATRIMONIO NETO	4.470.347,79	4.526.578,27	
A-1) Fondos propios	4.003.552,70	4.000.743,08	
I. Capital	4.237.264,64	4.237.264,64	7
1. Capital escriturado	4.237.264,64	4.237.264,64	
III. Reservas	343.618,50	328.015,92	7
2. Otras reservas	343.618,50	328.015,92	
a) Reservas	343.618,50	328.015,92	
V. Resultados Ejercicios Anteriores	-580.140,06	-720.563,31	7
VII. Resultado del ejercicio	2.809,62	156.025,83	3
Cuenta Perd. y Ganancias (129)	2.809,62	156.025,83	
A-2) Ajustes por cambio de valor	466.795,09	525.835,19	8
1. Ajustes por cambio valor	466.795,09	525.835,19	
B) PASIVO NO CORRIENTE	200.055,05	225.357,95	
IV. Pasivos por impuesto diferido	200.055,05	225.357,95	11
C) PASIVO CORRIENTE	843,24	686,19	
II. Provisiones a C/P	686,19	686,19	9
IV. Deudas con emp. grupo y asociadas a C/P	157,05	-	9, 11, 13
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	4.671.246,08	4.752.622,41	

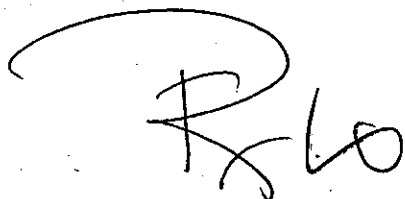
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CCM INICIATIVAS INDUSTRIALES, S.L.U.

NIF: B45664224

Ejercicio: 2024

Descripción	2024	2023	Notas
7. Otros gastos de explotación.	-424,09	-3.795,40	12
A) Resultado explotación (del 1 al 13)	-424,09	-3.795,40	
14. Ingresos financieros	947,58	2.653,75	12
b) Otros ingresos financieros	947,58	2.653,75	
16. Variación valor razonable instrum. finan.	-	438.497,50	11
18. Deterioro y Rtdo.enajenaciones instr.fin.	9.020,65	-281.672,52	5, 11
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)	9.968,23	159.478,73	
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	9.544,14	155.683,33	
20. Impuestos sobre beneficios	-6.734,52	342,50	11
D) Resultado del ejercicio (C+20)	2.809,62	156.025,83	



**Caja Castilla La Mancha Castilla Iniciativas Industriales, S.L.
(Sociedad Unipersonal)**

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Expresada en euros)

1. Información general

a) Constitución de la Sociedad

Caja Castilla La Mancha Castilla Iniciativas Industriales, S.L. (en lo sucesivo la Sociedad) está domiciliada en Madrid, Camino de la Fuente de la Mora, número 5. Constituida mediante escritura otorgada en Toledo el 11 de julio de 2007 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Manuel Nebot Sanchís, número 1755 de su protocolo. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 30.357, Folio 19, Hoja M-546327. Trasladado su domicilio social inicial al actual anteriormente indicado en escritura otorgada en Madrid el día 14 de julio de 2011 ante el notario don Ignacio Ramos Covarrubias con el número 2.272 de protocolo. Inscrita asimismo en el Censo de Obligados Tributarios del Ministerio de Hacienda con el NIF B45664224.

b) Régimen legal

El régimen legal aplicable a la Sociedad es, de manera general, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, Ley de Sociedades de Capital o L.S.C.) y sus posteriores modificaciones.

c) Actividades

Su objeto social consiste en la actividad inmobiliaria y la urbanística en su más amplia acepción, así como la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles.

Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Especialmente no se consideran comprendidas en el objeto social las actividades financieras, de mediación en el mercado de valores, de inversión colectiva, ni otras actividades reservadas legalmente a entidades específicas diferentes de esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de algunas actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la requerida titulación, y en su caso, no podrán iniciarse antes de que hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Con fecha 27 de diciembre de 2016, el Fondo de Garantía de Depósitos, y Liberbank, S.A. suscribieron un acuerdo conforme al cual, el FGD y tenía una opción de venta y Liberbank, S.A. una opción de compra de las acciones representativas del capital de Inversiones Corporativas, S.A. por un precio de ejercicio igual al mayor importe entre un euro y su valor de mercado. Dicha opción fue ejercitada por Liberbank, el 29 de junio de 2020.

La Sociedad estaba integrada en el grupo de empresas cuya matriz era Inversiones Corporativas S.A. Con fecha 29 de junio de 2020, se llevó a cabo una dación en la sociedad Inversiones Corporativas, S.A. por parte de Liberbank S.A. mediante la cual, Liberbank adquirió el 100 % de la Sociedad integrándola en su perímetro de consolidación, correspondiente al capital social de Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L. que asciende a 4.237.264,64 euros dividido en 3.310.362 participaciones de 1,28 euros de valor nominal cada una.

d) Pertenencia a Grupo de Sociedades

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el 100% del capital social de la Sociedad pertenece a Unicaja Banco, S.A. (en adelante "Unicaja" o "el Socio Único"), que a su vez es la entidad dominante del Grupo Fiscal de Unicaja y matriz del Grupo Unicaja a efectos de consolidación, con domicilio social en Málaga. Unicaja está sometida a la legislación española y deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Málaga (Nota 7a).

e) Gestión de riesgo financiero y operativo

En relación con el cumplimiento de los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero seguidas por la Sociedad, cabe indicar que ésta dispone de suficiente liquidez para cubrir las necesidades de la operativa del negocio. Asimismo, dadas la estructura y características de las inversiones financieras de la Sociedad, se puede concluir que no existe un riesgo financiero significativo relacionado con la gestión y operativa de la misma. Adicionalmente, al estar la Sociedad incluida en el Grupo Unicaja y serle de aplicación los criterios y sistemas de control interno y supervisión propios de ello, hacen que el resto de los riesgos que pudieran darse en el desarrollo de las actividades de la Sociedad, tales como el riesgo operativo o de fraude, queden mitigados de forma significativa.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y modificaciones posteriores, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

En este sentido, con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Este Real Decreto entró en vigor el día siguiente al de su publicación y es de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

La modificación del Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, introduce los cambios necesarios para adaptar la normativa española en relación con los nuevos criterios internacionales en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, existencias a valor razonable y reconocimiento de ingresos.

El ejercicio objeto de esta memoria abreviada comprende el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con los artículos 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital, y las modificaciones posteriores, el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio se presentan respetando el formato abreviado, si bien en algunos epígrafes de la memoria abreviada han sido ampliados algunos comentarios o datos cuando la información se ha considerado relevante o significativa.

La Sociedad no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024, ni a elaborar el informe de gestión.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024, formuladas por los Administradores Solidarios, serán sometidas a aprobación por los administradores, que serán aprobadas sin modificaciones.

b) Principios contables no obligatorios

No existen principios contables de carácter obligatorio que teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas hayan dejado de ser aplicados. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria abreviada.

c) Aspectos críticos de valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

En las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2024 se han utilizado ocasionalmente estimaciones, juicios y asunciones realizadas por los Administradores del Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, juicios y asunciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido que se registra la Sociedad como créditos con su Socio Único (Unicaja Banco, S.A.) en base al régimen de consolidación fiscal aplicable.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, en caso de ser preciso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudiera producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Comparación de la información

Al objeto de facilitar la comparación de los datos que constan en las cuentas anuales abreviadas, éstas incorporan las cifras del ejercicio anterior.

e) Cambios en criterios contables y corrección de errores

Durante el ejercicio 2024 no han tenido lugar cambios en los criterios contables de la Sociedad, ni se ha producido ningún error que tenga efectos significativos en los estados financieros del ejercicio.

Por otra parte, no han existido cambios en las estimaciones contables que, afectando a los ejercicios 2024 y 2023 o que se espera puedan afectar a los ejercicios futuros, se hayan dejado de revelar.

f) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria abreviada.

g) Empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad bajo el principio de empresa en funcionamiento, al entender que no hay factores que afecten a dicho principio.

3. Distribución del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024 formulada por los Administradores Solidarios de la Sociedad para su aprobación por su Accionista Único

es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	<u>2024</u>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	2.809,62
<u>Aplicación</u>	<u>2024</u>
A Reserva legal	280,96
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	2.528,66

4. **Normas de registro y valoración**

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

a) **Activos financieros**

i. **Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociados**

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tienen control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

○ Valoración inicial

Se valorarán al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios del Plan General Contable.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

○ Valoración posterior

Se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

○ Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

ii. Activos financieros disponibles para la venta

Recoge los instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado como inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

○ Valoración inicial

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

○ Valoración posterior

Se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor.

○ Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta, o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen la falta de recuperabilidad del valor en libros.

La corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado relativo a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y no será posible la reversión de la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

○ Baja de activos financieros

Se debe atender a la realidad económica y no solo a su forma jurídica ni a la denominación de los contratos.

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuidles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La empresa no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso»: las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

iii. Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de empresas, y los créditos por operaciones no comerciales, que son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tiene origen comercial, cuyos cobros son cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

○ Valoración inicial

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, lo dividendo a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

○ Valoración posterior

Se valorarán por su coste amortizado.

○ Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

b) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el epígrafe "Patrimonio Neto" del balance de situación por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

c) Pasivos financieros

En esta categoría se clasificarán los débitos por operaciones comerciales, que son los pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que son los pasivos financieros que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

○ Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

○ Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

○ Baja de los pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

d) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad tributa en el régimen de consolidación fiscal de acuerdo con el régimen de consolidación fiscal previsto en el artículo 55 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 11), estando integrada en el Grupo de Consolidación de Unicaja, S.A.

El régimen especial de tributación consolidada de los grupos de sociedades requiere que el grupo de entidades que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único sujeto pasivo. Cada una de las entidades que forman el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar según el signo de su aportación.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan al resultado del ejercicio en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

f) Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores Solidarios de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

g) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente. Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores solidarios de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

5. Activo no corriente

El activo no corriente, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ha presentado la siguiente composición:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2024	2023
Inversiones en empresas del grupo y asociados a largo plazo	417.751,50	408.730,85
Inversiones financieras a largo plazo	1.397.906,40	1.482.249,40
Activos por impuesto diferido	427,67	1.255,63
Total activo no corriente	1.816.085,57	1.892.235,88

a) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle, los saldos y movimientos de las distintas partidas que han compuesto este epígrafe en el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

Ejercicio 2024	Euros			
	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Coste de adquisición				
Polígono Romica S.A.	1.089.590,00	-	-	1.089.590,00
Industrializaciones Estratégicas, S.A.	3.480.850,00	-	-	3.480.850,00
Área Logística Oeste, S.L.	3.276.967,63	-	-	3.276.967,63
Total coste de adquisición	7.847.407,63	-	-	7.847.407,63
Deterioro				
Polígono Romica S.A.	-680.859,15	-	9.020,65	-671.838,50
Industrializaciones Estratégicas, S.A.	-3.480.850,00	-	-	-3.480.850,00
Área Logística Oeste, S.L.	-3.276.967,63	-	-	-3.276.967,63
Total deterioro	-7.438.676,78	-	-	-7.429.656,13
Total inversiones empresas del grupo y asociadas	408.730,85	-	9.020,65	417.751,50

En 2024 se ha ajustado el valor de la participación que la Sociedad tiene en Polígono Romica, S.A. en relación con su valor razonable, generando un beneficio por reversión de deterioro de valor por importe de 9.020,65 euros.

b) Inversiones financieras a largo plazo

En los ejercicios 2024 y 2023 este epígrafe ha recogido los saldos de la participación de la Sociedad en Desarrollos Tecnológicos y Logísticos, S.A., según se muestran a continuación:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2024	2023
Coste de adquisición inversiones financieras a l/p	1.397.906,40	1.482.249,40
Deterioro inversiones financieras a l/p	-	-
Total inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	1.397.906,40	1.482.249,40

Con fecha 17 de noviembre de 2020, la Sociedad vendió 6.410 acciones de la sociedad Desarrollos Tecnológicos y Logísticos S.A. por importe de 519.210,00 euros.

Con fecha 25 de noviembre de 2021, la Sociedad vendió 3.206 acciones de la sociedad Desarrollos Tecnológicos y Logísticos S.A. por importe de 288.427,80 euros.

Con fecha 23 de junio de 2022, la Sociedad vendió 11.386 acciones de la sociedad Desarrollos Tecnológicos y Logísticos S.A. por importe de 1.055.546,50 euros.

Con fecha 6 de septiembre de 2023, la Sociedad vendió 7.393 acciones de la sociedad Desarrollos Tecnológicos y Logísticos S.A. por importe de 865.240,41 euros.

En junio de 2024, se realizó un ajuste por valoración de 84.343,00 euros, generando un pasivo por impuesto diferido de 25.302,90 euros.

6. Activo corriente

El activo corriente a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, ha estado compuesto por:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2024	2023
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar Otros deudores	287,39	250,36
Inversiones empresas grupo y asociadas a C/P	34.246,95	33.470,62
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.820.626,17	2.826.655,55
Total activo corriente	2.855.160,51	2.860.386,53

Con fecha 4 de febrero de 2022, la Sociedad firmó un contrato de préstamo con Industrializaciones Estratégicas, S.A. por importe de 31.500 euros. La duración del contrato inicialmente era de un año.

Con fecha 30 diciembre de 2023 el contrato fue renovado hasta el 31 de diciembre de 2024. Posteriormente, con fecha 30 de diciembre de 2024, la Sociedad e Industrializaciones Estratégicas, S.A. acordaron proceder de nuevo a la modificación de la duración del contrato de préstamo mencionado en la nota 8.4 prorrogándolo hasta el 31 de diciembre de 2025, manteniendo inalterables el resto de las estipulaciones y contenido de este. A fecha de vencimiento, INESA deberá devolver en su integridad la cantidad prestada por la Sociedad. El préstamo devengará a favor de la Sociedad un interés fijo de mercado del 3%, este importe no resultará exigible hasta el vencimiento del contrato.

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2024	2023
Hacienda Pública deudora por IVA a compensar o devolver	287,39	250,36
Total deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	287,39	250,36

b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 ha sido la siguiente:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2024	2023
Unicaja Banco S.A. (Cuenta a la vista)	2.820.626,17	2.826.655,55
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.820.626,17	2.826.655,55

En los ejercicios 2024 y 2023 no han existido restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

7. Fondos propios

El capital social al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es 4.237.264,64 euros, estando formado por 3.310.363 participaciones, encontrándose totalmente suscrito y desembolsado y siendo todas ellas de la misma clase y con los mismos derechos.

La Junta General Extraordinaria de Socios reunida con fecha 2 de febrero de 2018 acordó reducir el capital social con la devolución del valor de las aportaciones, en la cuantía de cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve euros con dieciséis céntimos de euro (4.369.679,16 €), estableciendo la nueva cifra en cuatro millones doscientos treinta y siete mil doscientos sesenta y cuatro euros con cuatro céntimos de euro (4.237.264,64 €), mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las participaciones que lo integran, en 1,32 euros, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada participación en 1,28 euros.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Los Fondos Propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y 2023 tienen el siguiente detalle:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2024	2023
Capital escriturado	4.237.264,64	4.237.264,64
Reserva legal	355.110,78	339.508,20
Otras reservas (Gastos reducción de capital)	-11.492,28	-11.492,28
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-580.140,06	-720.563,31
Resultado del ejercicio	2.809,62	156.025,83
Total fondos propios	4.003.552,70	4.000.743,08

La composición del accionariado de la Sociedad no ha variado entre el 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023:

NIF	Titular	2024		2023	
		% participación	Nominal (€)	% participación	Nominal (€)
A93139053	Unicaia Banco. S.A.	100 %	4.237.264,64	100 %	4.237.264,64
Total		100 %	4.237.264,6	100 %	4.237.264,6

8. Ajustes por cambio de valor

Este epígrafe del balance adjunto recoge el importe de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados, a efectos de valoración, como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 4, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio de la Sociedad. Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de dichos activos.

9. Pasivo corriente

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la composición de este epígrafe ha sido, respectivamente, la siguiente:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2024	2023
Provisiones a corto plazo	686,19	686,19
Deudas con emp. Grupo y asociadas a c/p	157,05	-
Total pasivo corriente	843,24	686,19

a) Provisiones a corto plazo

El saldo de las provisiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2024 y 2023, ha estado constituido, por la provisión a corto plazo del metálico recibido de la liquidación de CCM Desarrollo Industrial, S.L.

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2024	2023
Provisiones a corto plazo CCM Desarrollo Industrial, S.L.	686,19	686,19

b) Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

A 31 de diciembre de 2024 como consecuencia de su tributación en el Impuesto sobre Sociedades conforme al régimen de consolidación fiscal, la Sociedad tiene registrada una deuda a corto plazo por importe de 157,05.

c) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no había saldos pendientes de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

10. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2024 y 2023 por la Sociedad es el siguiente:

Concepto	2024 (días)	2023 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	27,95	16,75
Ratio de operaciones pagadas	27,95	16,75
Ratio de operaciones pendientes de pago	0,00	-
Concepto	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	189,76	267,31
Total pagos pendientes	0,00	-

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto.

El periodo medio de pago a proveedores se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el saldo medio de acreedores comerciales y en el denominador por el importe total de las compras netas y gastos por servicios exteriores multiplicado por 365 días.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tiene importe alguno pendiente de pago a acreedores comerciales que acumule un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago cifrado en 60 días.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente, así como el porcentaje de dichas facturas sobre el total. El desglose se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido legalmente	6	5
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	100 %	100 %

11. Situación fiscal

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales corrientes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2024	2023
Activos fiscales:		
H.P. deudora por devolución de impuesto sobre sociedades	-	-
Hacienda Pública, deudora por IVA a compensar 2021	147,10	147,10
Hacienda Pública, deudora por IVA a compensar 2022	56,14	56,14
Hacienda Pública, deudora por IVA a compensar 2023	47,12	47,12
Hacienda Pública, deudora por IVA a compensar 2023	37,03	-
Hacienda Pública deudora por retenciones practicadas	-	-
Total activos fiscales	287,39	250,36

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2024 y 2023 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, así como con el cálculo del correspondiente impuesto a pagar, es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	9.544,14	155.683,33
Diferencias permanentes	9.020,65	-156.824,98
Diferencias temporales	-	-
Compensación bases negativas	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	523,49	-1.141,65
Cuota íntegra deducciones	-	-
Cuota líquida	157,05	-342,50
Retenciones y pagos a cuenta (-)	-	-
Cuota diferencial	157,05	-342,50

La conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades se detalla a continuación:

Concepto	Euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	9.544,14	155.683,33
Diferencias permanentes	9.020,65	-156.824,98
Compensación bases negativas	-	-
Cuota al 30 %	157,05	-342,50
Ajuste por el gasto del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio anterior	6.577,47	-
Deducciones	-	-
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	2.809,62	-342,50

En relación con el aprovechamiento de los activos fiscales diferidos, cabe destacar dos hitos relevantes:

En primer lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, añadida por la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, en los periodos impositivos iniciados a partir de 2023, la base imponible del grupo fiscal se determina sumando las bases imponibles positivas y el 50% de las bases imponibles negativas individuales correspondientes a todas y cada una de las entidades integrantes del grupo fiscal. De esta manera, el importe de las bases imponibles negativas individuales no incluidas en la base imponible del grupo fiscal por aplicación de lo anterior se integrará en la base imponible del mismo por partes iguales en cada uno de los diez primeros periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024, incluso en caso de que alguna de las entidades de las entidades con bases imponibles individuales negativas a que se refiere el apartado anterior quede excluida del grupo.

En segundo lugar, con fecha 18 de enero de 2024 el Tribunal Constitucional ha dictado Sentencia por la que declara inconstitucionales la disposición adicional decimoquinta y la disposición transitoria decimosexta, apartado 3, ambas de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre

Sociedades. De acuerdo con ello, el Grupo Unicaja ha considerado los efectos que la nulidad decretada por el Tribunal Constitucional tiene en los límites para el aprovechamiento de los activos fiscales diferidos que, en tanto ha sido declarada inconstitucional la disposición adicional decimoquinta, vuelven a ser los generales regulados en el apartado 12 del artículo 11, en el primer párrafo del apartado 1 del artículo 26, en la letra e) del apartado 1 del artículo 62, en las letras d) y e) del artículo 67, en el artículo 31 y en la disposición transitoria vigésima tercera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de su tributación en el Impuesto sobre Sociedades conforme al régimen de consolidación fiscal, a 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene registrada una deuda a corto plazo por importe de 157,05 y a 31 de diciembre de 2023 la Sociedad tiene registrado un crédito a corto plazo por importe de 171,25 euros.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

a) Impuestos diferidos

El movimiento que se ha producido en el saldo de los epígrafes "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" de los balances abreviados adjuntos, durante los ejercicios 2024 y 2023, ha sido el siguiente:

Concepto	Euros	
	2024	2023
Activos por impuesto diferido:		
Saldo al inicio del ejercicio	1.255,63	427,90
Variación neta de los activos fiscales diferidos por diferencias temporales	-	-
Otros	-827,96	827,73
Saldo al cierre del ejercicio	427,67	1.255,63
Pasivos por impuesto diferido:		
Saldo al inicio del ejercicio	225.357,95	210.507,22
Variación neta de los pasivos fiscales diferidos por diferencias temporales	-	-
Otros	-25.302,90	14.850,73
Saldo al cierre del ejercicio	200.055,05	225.357,95

Con fecha 23 de junio de 2022, la Sociedad vendió 11.386 acciones por importe de 1.055.546,50 euros, generando un ajuste de valoración realizado con motivo de la venta por importe 491.183,49 euros y un pasivo por diferencia temporal imponible total de 210.507,21 euros.

Con fecha 6 de septiembre de 2023, la Sociedad vendió 7.393 acciones de la sociedad Desarrollos Tecnológicos y Logísticos S.A. por importe de 865.240,41 euros, generando un ajuste de valoración realizado con motivo de la venta por importe 525.835,19 euros y un pasivo por diferencia temporal imponible total de 225.357,94 euros.

En junio de 2024 se produjo un ajuste de valoración, quedando un pasivo por diferencia temporal imponible total de 200.055,05 euros.

Estas ventas generaron un beneficio de 438.497,51 euros en 2023, 398.317,41 euros en 2022, 103.369,27 euros en 2021 y de 149.208,38 euros en 2020.

El detalle del saldo del epígrafe "Activos por impuesto diferido" de los balances abreviados adjuntos, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2024	2023
Créditos por BIN de ejercicios 2021	427,67	427,90
Créditos por BIN de ejercicios 2022	-	656,48
Créditos por BIN de ejercicios 2023	-	171,25
Activos por impuesto diferido	-	-
Deducciones pendientes de aplicación	-	-
Total	427,67	1.255,63

La Sociedad a 31 de diciembre de 2024 tiene reconocido en su activo el crédito fiscal correspondiente a la base imponible negativa generada en el ejercicio 2021.

El detalle de bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2024 y de 2023, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2024	2023
BI negativa ejercicio 2021	1.425,56	1.426,33
BI negativa ejercicio 2022	-	2.188,27
BI negativa ejercicio 2023	-	570,83
Total	1.425,56	4.185,43

12. Ingresos y gastos

La composición del saldo de la partida "Otros gastos de explotación" y de los ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto / Ejercicio	Euros	
	2024	2023
Servicios profesionales independientes	176,29	253,06
Gastos bancarios y similares (Nota 13)	247,80	2.845,12
Otros tributos	-	697,22
Total otros gastos de explotación	424,09	3.795,40

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de los servicios profesionales independientes se corresponde con los gastos de notaría y de registro mercantil por un importe de 176,29 euros (253,06 euros a 31 de diciembre 2023).

El saldo de servicios bancarios a 31 de diciembre 2024 y 2023 es con parte vinculada.

En 2024 y 2023 la Sociedad ha tenido ingresos financieros, que corresponden a los intereses del préstamo de Industrializaciones Estratégicas, S.A. por importe 947,58 euros y 2.653,75 euros, respectivamente.

Por otro lado, en el ejercicio 2023 la Sociedad ha obtenido beneficios reflejados en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros" por la venta de participaciones de Desarrollos Tecnológicos y Logísticos, S.A. que ascienden a 438.497,50 euros.

13. Saldos y transacciones con empresas del Grupo

Las transacciones que la Sociedad ha efectuado con sociedades del Grupo, asociadas u otras partes vinculadas han sido sólo con Unicaja Banco, Socio Único de la sociedad. A 31 de diciembre del 2024 y 2023 son las siguientes:

Cuenta de resultados / Ejercicio	Euros	
	2024	2023
Otros gastos de explotación: servicios bancarios y similares	247,80	2.845,12
TOTAL	247,80	2.845,12

Los saldos pendientes que la Sociedad ha mantenido con sociedades del Grupo, asociadas u otras partes vinculadas han sido con Unicaja Banco, Socio Único de la sociedad. A 31 de diciembre del 2024 y 2023 son los siguientes:

Concepto	Euros	
	2024	2023
<u>Activo</u> : Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo, Crédito por Impuesto sobre Sociedades	-	171,25
<u>Activo</u> : Tesorería	2.820.626,17	2.826.665,55
<u>Pasivo</u> : Deudas con empresas del Grupo a c/p	157,05	-
<i>Otras deudas a Corto plazo con empresas del grupo</i>	157,05	-

14. Otra información

a) **Remuneración de los administradores**

No existen retribuciones de ninguna clase satisfechas a los Administradores Solidarios de la Sociedad, ni se les ha concedido préstamo alguno, ni suscrito acuerdo alguno en materia de complemento a la jubilación, ni seguros de vida a favor de estos.

b) **Conflictos de Interés**

Durante el ejercicio 2024, los Administradores Solidarios ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás Administradores situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

c) **Medioambiente**

La Sociedad considera que cumple sustancialmente con las leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales). Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental, ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

d) **Hechos posteriores**

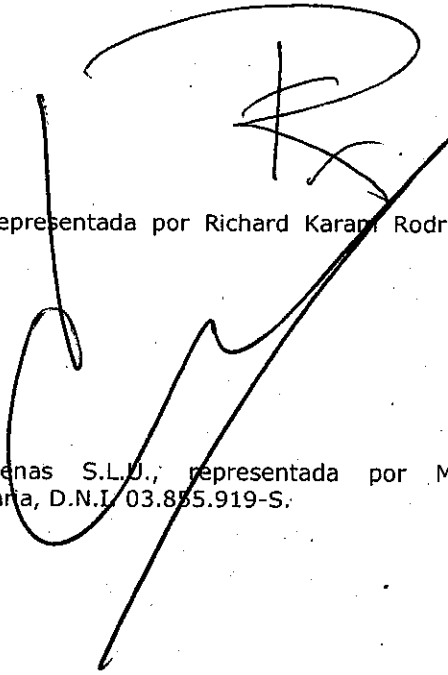
En el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas no se ha producido ningún acontecimiento que afecte significativamente a la Sociedad que no haya sido descrito en la presente memoria.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los Administradores Solidarios de la Sociedad Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L., Sociedad Unipersonal, con fecha 31 de marzo de 2025, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Estas Cuentas Anuales se presentan abreviadas en virtud de los artículos 257 y 258 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Firma:



Pico Cortés S.L.U. representada por Richard Karam Rodríguez, Administrador Solidario, D.N.I. 03.870.414-C.

Administradora Valtenas S.L.U.; representada por María Teresa Garrigós Domínguez, Administradora Solidaria, D.N.I. 03.855.919-S.